



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 248 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

09 SET. 2021

Callao, 09 SEP. 2021

VISTOS:

El Informe N° 69-2021-MFLL, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por el servicio de Coordinador General para la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional para bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao"; el Informe N° 181-2021-GRC/GGR/OSI, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Seguridad Integral; el Informe N.º 405-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorandum N° 1433-2021 GRC/GRECYD, de fecha 30 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N.º 442-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorandum N.º 1586-2021-GRC-GRECYD, de fecha 11 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 396-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 1883-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 3093-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Informe N° 3805-2021-GRC/GA-OL, de fecha 31 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N.º 515-2021-GRC-GRECYD-OAVR, de fecha 1 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorandum N° 1812-2021 GRC/GRECYD, de fecha 3 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 2188-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 2073-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 94-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 8 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorando N° 5378-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2234-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N.º 96-2021 GRC-GRECYD-OAVR, de fecha 9 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Memorando N.º 5386-2021-GRC/GA-OL, del 09 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 2240-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N.º 547-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 9 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de Villas Regionales; el Informe N° 120-2021 GRC/GRECYD, de fecha 9 de setiembre de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en el artículo 47° - Literal a), que son funciones de los Gobiernos Regionales en



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 248

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 9 SET - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, entre otras; el de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 se aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, estableciendo en el numeral 1) del artículo 124° que, son funciones de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el de "Formular, aprobar, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, juventud, deporte y recreación de la región, en concordancia con la política del gobierno nacional, planes sectoriales y programas correspondientes";

Que, así mismo el artículo 122° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, establece que la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte es un Órgano de Línea que le concierne ejercer funciones específicas sectoriales en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, así mismo en los numerales 1 y 2 del artículo N° 129° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, se establece como funciones de la Oficina de Administración de Villas Regionales el "Formular, proponer, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de alta competencia física y desarrollo de capacidades" y el de "Diseñar, ejecutar y evaluar los programas de implementación y rehabilitación de la infraestructura de Villas Regionales, adecuándolas a niveles de competencia internacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el cual ha sido prorrogado por diversas disposiciones legales, siendo la última prórroga por el plazo de treinta días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021, dispuesto por el Decreto Supremo N° 149-2021-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por diversas disposiciones legales, siendo la última prórroga por el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del viernes 3 de setiembre de 2021, dispuesto por el Decreto Supremo N.° 025-2021-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 151-2021-PCM se modifica el artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 144-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, aprobando el Nivel de Alerta por Provincia, pasando a la Provincia Constitucional del Callao al Nivel de Alerta Moderado. Además, se dispone la





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 248 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Fecha: 09 SET. 2021

inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios, según el Nivel de Alerta Moderado por Provincia, desde el 6 de setiembre hasta el 19 de setiembre de 2021, de lunes a domingo desde las 01:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente; estableciendo que el aforo para las actividades de clubes y asociaciones deportivas: 60%; y actividades en espacios abiertos: sin restricciones de aforo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 096-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de abril de 2021, emitida por la Gerencia General, se resuelve en su Artículo Primero aprobar el expediente de la Actividad "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 2,578,447.54 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 54/100 soles), de conformidad con lo señalado con el Anexo N.° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la Resolución mencionada, con un plazo de ejecución Doscientos Cincuenta y Cuatro (254) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N.° 69-2021-MFLL, de fecha 27 de julio de 2021, el servicio de Coordinador General para la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional para bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao" remitió a la Oficina de Administración de Villas Regionales el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con el analítico, las especificaciones técnicas y términos de referencia, para su tramitación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 181-2021-GRC/GGR/OSI de fecha 27 de julio de 2021, la Oficina de Seguridad Integral solicitó a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que a partir del 1 de setiembre de 2021 por reducción presupuestal asuma el servicio de protección, seguridad y vigilancia en la Villa Deportiva Regional y Complejo Deportivo Telmo Carbajo del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N.° 405-2021-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 27 de julio de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales remitió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 1433-2021 GRC/GRECYD, de fecha 30 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitió a la Oficina de Planificación el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. No. 9. SET 2017

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR**

infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”; así como todos los actuados, analíticos, términos de referencia y especificaciones técnicas a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 3 de agosto de 2021, consignado en el Memorándum N.º 1433-2021 GRC/GRECYD, la Oficina de Planificación devolvió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”, a fin de realizar la subsanación de las observaciones coordinadas;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 3 de agosto de 2021, consignado en el Memorándum N.º 1433-2021 GRC/GRECYD, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitió a la Oficina de Administración de Villas Regionales el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”, a fin que en calidad de área usuaria realice la subsanación de las observaciones y continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 442-2021-GRC/GRECYD-OAVR de fecha 11 de agosto de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales remitió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”, precisando que los servicios a contratar no tienen carácter de subordinación;

Que, mediante Memorándum N.º 1586-2021-GRC-GRECYD, de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remitió a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”, a efectos de continuar con las acciones administrativas pertinentes para su aprobación;

Que, mediante Informe N.º 396-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 13 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación recomendó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios requeridos; así como, el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Memorando N.º 1883-2021-GRC/GRPPAT de fecha 13 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

09 SET. 2021

S/ 3, 341,898.95 (Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 95/100), teniendo un monto reformulado de S/ 965,459.60 (Novecientos sesenta y cinco Mil Cuatrocientos cincuenta y Nueve con 60/100); modificación presupuestal que debe ser remitida conjuntamente con los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el trámite de aprobación, correspondiente;



Que, mediante Memorandum N.º 1812-2021 GRC/GRECYD, de fecha 3 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte en atención de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Administración de Villas Regionales, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", a fin de continuar con el trámite de para la modificación y habilitación presupuestal;



Que, mediante proveído S/N de fecha 06 de setiembre de 2021, consignado en el Memorandum N.º 1812-2021 GRC/GRECYD, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para que evalúe e informe;

Que, mediante Informe N.º 2188-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación informó a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial sobre la habilitación del nuevo marco presupuestal para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";



Que, mediante el Memorando N.º 2073-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte sobre la habilitación del nuevo marco presupuestal para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante proveído S/N de fecha 8 de setiembre de 2021, consignado en el Memorando N.º 2073-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remitió a la Oficina de Administración de Villas Regionales, por corresponderle;

Que, mediante Memorandum N.º 94-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 8 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales solicitó a la Oficina de Logística efectuar el trámite para la emisión de CCP de la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", a través del módulo administrativo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

09824271 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 396-2021-GRC/GRPPAT/OP y sus antecedentes en relación a la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao" a la Gerencia de Administración, a fin que se remita a la Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de la actividad propuesta;

Que, mediante proveído S/N de fecha 16 de agosto de 2021, consignado en el Memorando N° 1883-2021-GRC/GRPPAT, la Gerencia de Administración remitió los actuados a la Oficina de Logística para el trámite correspondiente;

Que, mediante proveído S/N de fecha 16 de agosto de 2021, consignado en el Memorando N° 1883-2021-GRC/GRPPAT, la Oficina de Logística remitió a la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial los actuados para su atención;

Que, mediante Informe N° 3093-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 31 de agosto de 2021, la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remite la indagación de mercado correspondientes al expediente para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", conforme a Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes, para los fines que estime pertinente;

Que, mediante Informe N° 3805-2021-GRC/GA-OL, de fecha 31 de agosto de 2021, la Oficina de Logística, remitió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte la validación y conformidad a la indagación de mercado del expediente de reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", a fin de proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante proveído S/N de fecha 1 de setiembre de 2021, consignado en el Informe N° 3805-2021-GRC/GA-OL, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remitió los actuados a la Oficina de Administración de Villas Regionales por corresponderle;

Que, mediante el Informe N.º 515-2021-GRC-GRECYD-OAVR, de fecha 1 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales informó a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte sobre la solicitud de modificación presupuestal para el desarrollo de la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", precisando que la Actividad Operativa, en mención posee un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 2,578,447.54 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 54/100 soles), y que según modificación presupuestal se procederá con el desistimiento de S/ 202,008.19 (Doscientos Dos Mil ocho con 19/100 soles) obteniéndose un Presupuesto Analítico Desagregado Total ascendente a la suma de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 248 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

09 SET. 21

SIAF-SP a fin de continuar con los trámites correspondientes para la aprobación de la misma;

Que, mediante Memorando N° 5378-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP) para la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N.° 2234-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación remitió a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario (CPP), en aplicación al artículo 41 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público", Artículo 4 numeral 4.1 y 4.2 de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021" y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante proveído S/N, de fecha 9 de setiembre de 2021, consignado en el Informe N° 2234-2021-GRC/GRPPAT/OPT, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remitió los actuados a la Oficina de Administración de Villas Regionales por corresponderle;

Que, mediante Memorandum N.° 96-2021 GRC-GRECYD-OAVR, de fecha 9 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales solicitó a la Oficina de Logística la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 6954 y la emisión de una nueva certificación del Expediente de la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 5386-2021-GRC/GA-OL, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Logística solicitó a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario (CPP) SIAF N° 6980 del expediente de la actividad;

Que, mediante Informe N° 2240-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorgó a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario (CPP) SIAF N° 6980, correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 9 de setiembre de 2021, consignado en el Informe N° 2240-2021-GRC/GRPPAT-OPT, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte remitió los actuados a la Oficina de Administración de Villas Regionales por corresponderle;

Que, mediante Informe N.° 547-2021-GRC/GRECYD-OAVR, de fecha 9 de setiembre de 2021, la Oficina de Administración de Villas Regionales informó a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte sobre la aprobación de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Reg. 212 - 09 92 710 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

reformulación de la Actividad Operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, Mediante Informe N° 120-2021 GRC/GRECYD de fecha 9 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte elevó a la Gerencia General Regional, el expediente de la reformulación de la actividad operativa "Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva de la Villa Regional para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao", a fin de solicitar la aprobación de la misma;



Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece: "Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos";



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";



Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";



Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 248 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Reg: 248 Fecha: 09 SET. 2021

referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad". Asimismo, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";



Que, el numeral 32.1 del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación";



Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, se debe mencionar que el trámite del presente expediente se ha efectuado en el marco de lo previsto en los incisos 6.3.3.1 a 6.3.3.5 del numeral 6.3 del Artículo VI de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GGR, de fecha 21 de junio de 2021;



Que, asimismo, el inciso 6.3.3.6 del numeral 6.3 del Artículo VI de la citada Directiva General, señala entre otros, que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo la modificación de la Actividad;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el considerando precedente; contando con el visto de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

FEDATARIO ALTERNATIVO
09 SET. 21

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Expediente de la Actividad “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”, en atención a los nuevos los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas formuladas, modificándose por consiguiente el Presupuesto Analítico Desagregado.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la **Actividad “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”,** el cual asciende a la suma total de S/ 2, 578,447.54 (Dos Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 54/100 soles); con un presupuesto reformulado por el monto de S/ 3, 341,898.95 (Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Noventa y ocho con 95/100 soles); de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas contenidas en la modificatoria del expediente de la **Actividad “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”,** que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 096-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de abril de 2021, mediante el cual se aprobó el expediente de la **Actividad “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”,** en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución.



ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que según Informe N° 2234-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la Certificación de Crédito Presupuestario solicitado, indicando que la Ejecución Presupuestaria de la **Actividad: “Promoción de actividades físicas, deportivas, recreativas y mantenimiento de infraestructura deportiva en la Villa Regional, para el bienestar de la población en la Provincia Constitucional del Callao”;** tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a los siguiente:



N° CCP	RB	CLASIFICADOR	META	IMPORTE S/
6927		231111		4,300.00
6928	18	263211	0009	3,600.00
6930		263252		9,800.00





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 SET. 2021

6975	231912	11,180.00
6975	23199199	22,295.00
6935	231211	34,400.00
6938	231211	10,700.00
6938	231531	14,950.00
6940	231531	11,349.00
6940	231614	3,307.50
6940	231821	553.00
6940	23199199	850.00
6942	231531	3,500.00
6952	231541	1,440.00
6952	263294	960.00
6954	231531	429.60
6954	231812	4,716.40
6972	231821	12,677.00
6967	2319913	7,675.00
6968	23199199	27,800.10
6969	23199199	19,800.00
6969	263271	5,775.00
6969	263272	5,910.00
6976	2316199	1,080.00
6976	263211	7,100.00
6976	263231	1,180.00
6976	263233	8,877.00
6971	23199199	3,625.00
6971	263212	16,470.00
6971	263272	1,760.00
6812		10,400.00
6813		10,400.00
6814		8,000.00
6815		8,000.00
6816		8,000.00
6817		8,000.00
6818	23271199	6,800.00
6819		6,800.00
6820		6,800.00
6821		6,800.00
6822		8,000.00
6823		8,000.00
6825		8,000.00
6824		6,800.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 222 Fecha: 09/05/2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 240 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR



6826		6,800.00
6827		6,800.00
6828		8,000.00
6829		8,000.00
6830		8,000.00
6831		6,800.00
6832		6,800.00
6833		6,800.00
6834		8,000.00
6835		8,000.00
6836		6,800.00
6837		6,800.00
6838		8,000.00
6839		8,000.00
6840		6,800.00
6841		6,800.00
6842		8,000.00
6843		8,000.00
6844	232911	6,800.00
6845		6,800.00
6846		8,000.00
6847		6,800.00
6848		8,000.00
6849		8,000.00
6850		6,800.00
6851		8,000.00
6852		6,800.00
6853		6,400.00
6854		6,400.00
6855	23271199	6,400.00
6856		6,400.00
6857		6,400.00
6858		6,400.00
6859		8,800.00
6860		8,800.00
6861		8,800.00
6862		22,000.00
6863		18,000.00
6864		10,400.00
6865		10,400.00
6866		10,400.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

09 SET. 2021

6867			18,000.00
6868			12,400.00
6869			12,400.00
6870			25,000.00
6871			20,000.00
6872			10,000.00
6873			14,000.00
6874			7,600.00
6875			7,600.00
6876			7,600.00
6877			7,600.00
6879			7,600.00
6880			8,000.00
6881			8,000.00
6882			8,000.00
6883			6,000.00
6885			6,000.00
6886			6,000.00
6888			6,000.00
6889			6,000.00
6891			6,000.00
6893			6,000.00
6894			6,000.00
6896		23271199	6,000.00
6897			6,000.00
6899			6,000.00
6900			6,000.00
6901			15,600.00
TOTAL====>			965,459.60

Además, cabe precisar que mediante Memorandum N.º 96-2021-GRC-GRECYD-ODYR de fecha 9 setiembre de 2021, la Oficina de Villas Regionales solicitó, entre otros, la rebaja del CCP N.º 6954 por un error material en el clasificador 2.3.1.5.31, el mismo que fue atendido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a través del Informe N.º 2240-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 09 de setiembre de 2021, mediante el cual aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) SIAF N.º 6980, según la siguiente estructura funcional programática:

Nº CCP	FF/RB	ESPECÍFICA	META	MONTO
6980	5-18	2.3.1.8.1.2	0009	5,146.00
TOTAL				5,146.00





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 243 - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
[Signature]
Graí EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 212 Fecha: 09 SET 2021



Actividad Operativa: "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA VILLA REGIONAL PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

PRE SUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO AÑO 2021 REFORMULACIÓN

Table with columns: E.C, Descripción del bien o servicio, Unidad de Medida, Cantidad, Costo Unitario del Bien, Costo Unitario del Servicio, AÑO 2021 \$, Dotación de Actividad presupuesto 1, Reformativa, Precio Unitario, Precio Total, Presupuesto con indicativo de mercado Reformativo \$.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 SET, 2021

Table with multiple columns containing item codes, descriptions, quantities, units, and prices. It lists various services and materials for maintenance and equipment.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
FEDATARIO AL FIANNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SET. 2021



Table with multiple columns containing codes, descriptions of services, quantities, and monetary values. Includes sections for 'AREA DE ATENCION AL CIUDADANO', 'AREA DE INFRAESTRUCTURA', 'CENTRO ACUATICO', 'COMPLEJO DEPORTIVO TELMO CARRIAJO', and 'ESTADIO MIGUEL GRAU'. The table lists various maintenance and support services with associated costs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS VILLALBA ROSAS
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REGISTRADO



2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL POLIDEPORTIVO TURNO TARDE		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL COLISEO MIGUEL GRAU TURNO MAÑANA		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL COLISEO MIGUEL GRAU TURNO MAÑANA		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL COLISEO MIGUEL GRAU TURNO TARDE		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL ESTADIO MIGUEL GRAU TURNO TARDE		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL ESTADIO MIGUEL GRAU TURNO MAÑANA		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL ESTADIO MIGUEL GRAU TURNO TARDE		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE APOYO DE SEGURIDAD DEPORTIVA EN EL ESTADIO MIGUEL GRAU TURNO MAÑANA		1	1	4		1,500.00			6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	
2.3.2.7.1.1.99	SERVICIO DE COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD DEPORTIVA		1	1	4		3,900.00			15,600.00	3,900.00	15,600.00	15,600.00	
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS									1,881.32		1,881.32	1,881.32	
2.3.1.6.1.99	Kit cargador y pila recargables	Unidad	4	4		250.33				1,001.32	270.00	1,080.00	1,080.00	
2.4.3.2.11	MAQUINARIA Y EQUIPO									14,400.00	3,550.00	7,100.00	7,100.00	
2.4.3.2.11	Equipo de sonido 2000W Auto DJ	Unidad	4	2		3,600.00				14,400.00	3,550.00	7,100.00	7,100.00	
2.4.3.2.11	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES									6,288.00	5,377.00	4,277.00	4,277.00	
2.4.3.2.33	Radio Walkie Talkie	Unidad	8	8		300.00				4,000.00	580.00	5,440.00	5,440.00	
2.4.3.2.33	Móvil inalámbrico	Unidad	4	3		200.00				800.00	450.00	1,350.00	1,350.00	
2.4.3.2.33	Móvil inalámbrico doble banda	Unidad	4	3		286.67				1,146.68	489.00	1,467.00	1,467.00	
2.4.3.2.33	Móvil inalámbrico	Unidad	4	4		153.33				413.32	155.00	620.00	620.00	
2.4.3.2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS									1,120.00	295.00	1,180.00	1,180.00	
2.4.3.2.31	Disco duro externo de 1 tera	Unidad	4	4		280.00				1,120.00	295.00	1,180.00	1,180.00	
2.4.3.2.72	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION									17,053.01	88.00	1,760.00	1,760.00	
2.4.3.2.72	Mesa plástica desmontable	Unidad	20	20		79.00				1,580.00	88.00	1,760.00	1,760.00	
2.3.1.9.1.99	OTROS BIENES									3,155.00	725.00	3,625.00	3,625.00	
2.3.1.9.1.99	Toldo desmontable 3 mt x 3 mt	Unidad	5	5		631.00				3,155.00	725.00	3,625.00	3,625.00	
2.4.3.2.12	MOBILIARIO									13,388.01	16,478.00	16,478.00	16,478.00	
2.4.3.2.12	Módulo tipo counter PVC desmontable	Unidad	5	5		356.67				1,783.35	480.00	2,400.00	2,400.00	
2.4.3.2.12	Silla Plástico sin brazos	Unidad	50	50		45.00				2,250.00	52.00	2,600.00	2,600.00	
2.4.3.2.12	Mesa de Tenis Homologado por ITTF	Unidad	2	2		4,533.33				9,066.66	5,735.00	11,470.00	11,470.00	
TOTALES											2,878,647.64	287,888.18	959,787.97	2,665,499.69



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. No. Fecha: 09 SET. 2021

ANEXO N° 03

CRONOGRAMA DEL GASTO - PRESUPUESTO ANALITICO

Actividad Operativa: "Promoción de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva en la Villa Regional, para el Bienestar de la Población en la Provincia Constitucional del Callao"

COD.	DESCRIPCIÓN	Total S/.	2021																				
			Mes 0	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9											
Producto 1: 3000788. Población objetivo accede a masificación deportiva																							
Actividad : 5005868 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo																							
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	4,943.81				643.81																	
2.6.3.2.1.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	10,700.00													4,300.00								
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTER	51,190.00													10,700.00								
2.3.1.2.1.3	CALZADO	646.00				240.00									45,100.00								
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	717.66				646.00																	
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OF	126.00				159.48									159.48								
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	31,124.00				1,325.00									29,799.00								
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	55,889.00				33,730.00									1,440.00								
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	35,931.96				4,497.00									31,434.96								
2.3.1.6.1.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD	15,577.50				12,270.00									3,307.50								
2.3.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	1,170.00				90.00									1,080.00								
2.3.1.7.1.1	ENSERES	215.00													215.00								
2.3.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	13,853.58				328.00									13,525.58								
2.3.1.8.2.1	MATERIAL INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS	33,412.34				18,898.34									14,514.00								
2.3.1.11.1.4	SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-																					
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE E	11,180.00													11,180.00								
2.3.1.9.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESO	7,675.00													7,675.00								
2.3.1.9.1.99	OTROS BIENES	74,370.10													74,370.10								
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	652,950.00													63,825.00								
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	257,428.00													93,660.00								
2.3.1.1.1.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	59,194.00													34,928.00								
2.3.1.8.1.9.9	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	328.00													328.00								
2.3.1.9.1.9.1.1	OTROS MATERIALES DIVERSOS	7,000.00													7,000.00								
2.3.1.9.1.9.1.1	HERRAMIENTAS	245.00													245.00								
2.3.2.9.1.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	1,257,900.00													190,200.00								
2.3.2.7.1.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	707,400.00													176,850.00								
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1,180.00													1,180.00								
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	8,877.00													8,877.00								
2.6.3.2.7.1	EQUIPO DE DEPORTE Y RECREACION	5,775.00													5,775.00								
2.6.3.2.7.2	MOBILIARIO DE DEPORTE Y RECREACION	7,670.00													7,670.00								
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	960.00													960.00								
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	9,800.00													9,800.00								
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	16,470.00													16,470.00								
TOTAL		3,341,898.95													103,400.00								
															340,019.74								
															772,448.62								
															668,754.74								
															375,854.74								
															278,154.74								

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

9 9 SET. 2021



ANEXO 04
RESUMEN DE LA ACTIVIDAD PARA SER REGISTRADA EN EL POI

Consolidado a Nivel POI (X)

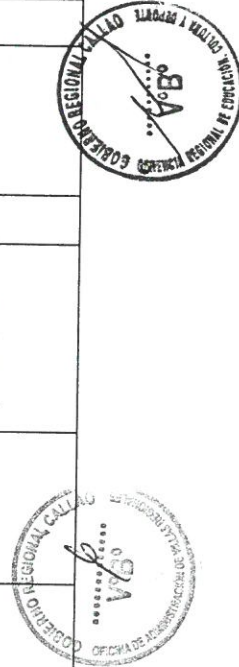
Actividad Operativa: "Promoción de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva en la Villa Regional, para el Bienestar de la Población en la Provincia Constitucional del Callao"

Unidad Organica (1) : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

AREA USUARIA: OFICINA DE ADMINISTRACION DE VILLAS REGIONALES

Cod	Denominación		Resultados Especifico del Indicador	Cod	Actividad (4)		Meta (5)		Presupuesto (7)		Meses									Unidad Organico Responsable													
	Objetivo Estratégico Institucional (2b)	Actividad Estratégica Institucional (2c)			Denominación (4b)	Tipo (4c)	Unidad de Medida (5a)	Cantidad (5b)	Programa presupuestal (6)	Financiar Monto (S/.) (7a)	Sin Financiar Monto (7b)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8		Mes 9												
(2a)	Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población	Formación cultural y deportiva inclusiva a la población de la Provincia Constitucional del Callao	Mantenimiento al 100% de los recintos deportivos	(4a)	(4b)	(4c)	(5a)	(5b)	(7a)	(7b)	2021																						
					"Promoción de Actividades Físicas, Deportivas, Recreativas y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva en la Villa Regional, para el Bienestar de la Población en la Provincia Constitucional del Callao".		Instalaciones Deportivas	6												6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte - AREA USUARIA: Oficina de Administración de la Villas Regionales
			90% de personas programadas de 5 años más, inscritos que efectivamente participarían en las diferentes disciplinas deportivas de la actividad.						3,341,898.95																								Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte - AREA USUARIA: Oficina de Administración de la Villas Regionales

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
09 SET. 2021



JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG: 242 Fecha: 09 SET, 2021

Unidad Orgánica (1) : GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

Objetivo Estrategico Institucional (2) : Mejorar la atencion integral de los servicios de educacion a la poblacion

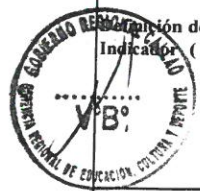
Accion Estrategica Institucional (3) : Formacion cultural y deportiva inclusiva a la poblacion de la Provincia Constitucional del Callao

Alcance del Indicador (4) : (marcar con X)
Indicador del Objetivo Estrategico Institucional (4a) : Indicador de la Actividad (4b) : X

Si ha marcado la opción (4b):
Actividad (5) : "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA VILLA REGIONAL, PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Objetivo de la Actividad (6) : Realizar el cuidado y mantenimiento a la infraestructura y recinto donde se dictan los cursos y disciplinas deportivas regulares

Concepto	Definición		
Denominación del Indicador (7)	Porcentaje de infraestructuras deportivas con mantenimiento periódico, en la Villa Deportiva Regional del callao (VDRC) y el Complejo Deportivo Telmo Carbajo		
Dimensión del Indicador (8)	Eficacia		
Fundamento (9)	Mide la cobertura de la Actividad 2: Actividad : 5005868 Desarrollo de campañas de masificación deportiva a la población objetivo del Producto 1: 3000788. Población objetivo accede a masificación deportiva; este producto, asegura la entrega de servicios de calidad para la realización de los eventos o actividades físicas y deportivas, por ende, la entrega de infraestructura básica en buenas condiciones para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas.		
Descripción de los criterios y de las variables del Indicador (10)	<p>Numero de infraestructuras deportivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro acuático (Piscina olímpica, piscina de saltos ornamentales, piscina semiolímpica, piscina de niños) 2. Estadio Miguel Grau (Campo de futbol, pista atlética, explanada para vóley y básquet, palestra de escalada) 3. Villa Deportiva(Dojos, gimnasia, campo de beisbol) 4. Telmo Carbajo (Campo de futsal, campo de futbol, campos de tenis arcilla y cemento, campo de vóley, campo de básquet) 5. Coliseo Miguel Grau (Coliseo Cerrado de Voley y Basquet) 6. Polideportivo (Coliseo cerrado de Voley) <p>Mantenimiento de infraestructura: Mantenimiento periodico de infraestructura deportiva para mantener su operatividad y funcionamiento.</p>		
Forma de cálculo del Indicador (11)	Denominación de las variables	Valor de las variables	Resultado (valor)
	(10a)	(10b)	(10c)
Numerador:	Número de infraestructuras deportivas con mantenimiento periódico, en la Villa Deportiva Regional del callao (VDRC) y el Complejo Deportivo Telmo Carbajo	6	100%
Denominador:	Número total de infraestructuras deportivas, en la Villa Deportiva Regional del callao (VDRC) y el Complejo Deportivo Telmo Carbajo. x 100	6	
Enunciado del Resultado Esperado (12)	100% (6) infraestructuras deportivas con mantenimiento periódico, en la Villa Deportiva Regional del callao (VDRC) y el Complejo Deportivo Telmo Carbajo		
Fuente de información y medios de verificación (13)	Registro de mantenimiento Informe Reportes Fotos Videos		
Datos históricos (14)	2020	0	
	2019	0	
	2018	0	
	2017	0	
	2016	0	
Resultados para el año 2021 (15)	Al Primer Semestre:	6	
	Al Segundo Semestre:	6	
Área responsable del cumplimiento del indicador (16)	Área:		
	Oficina:	Oficina de Administracion de Villas Regionales	
	Gerencia:	Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte	



ANEXO 05

SUSTENTO DEL INDICADOR Y RESULTADO ESPERADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ SEP 2021
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fcra: 2021

Unidad Orgánica (1): GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE

Objetivo Estrategico Institucional (2): Mejorar la atencion integral de los servicios de educacion a la poblacion

Accion Estrategica Institucional (3): Formacion cultural y deportiva inclusiva a la poblacion de la Provincia Constitucional del Callao

Alcance del Indicador (4): (marcar con X)

Indicador del Objetivo Estrategico Institucional (4a): Indicador de la Actividad (4b): X

Si ha marcado la opción (4b):

Actividad (5): "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA VILLA REGIONAL, PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

Objetivo de la Actividad (6): Fomentar el deporte y la recreación en la Región Callao, mediante la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población en general, con prioridad a la población vulnerable de 5 a 17 años.

Concepto	Definición		
Denominación del Indicador (7)	Porcentaje de personas de 5 años a más, inscritas que participan efectivamente en las diferentes disciplinas deportivas de la actividad en la Villa Deportiva Regional del callao (VDRC) y el Complejo Deportivo Telmo Carbajo.		
Dimensión del Indicador (8)	Eficacia		
Fundamento (9)	Mide la cobertura de la actividad: "PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA VILLA REGIONAL, PARA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"		
Definición de los criterios y de las variables del Indicador (10)	Numero de atenciones: Personas de 5 años a más, que habitan en la Provincia Constitucional del Callao. Cabe indicar que el público objetivo proviene, de las zonas vulnerables o priorizadas de la Provincia Constitucional del Callao y que tienen predisposición para realizar actividades físicas, recreativas y deportivas en la Villa Deportiva Regional.		
	Desarrollan capacidades: Personas de 5 años a más, inician la práctica de la actividad física buscando contribuir con su desarrollo psicomotriz y aprendizaje básico de una amplia variedad de deportes base.		
Forma de cálculo del Indicador (11)	Denominación de las variables	Valor de las variables	Resultado (valor)
	(10a)	(10b)	(10c)
Numerador:	Número atenciones para personas mayores de 5 años inscritas que participan efectivamente en las diferentes disciplinas deportivas de la actividad	477	90%
Denominador:	Número vacantes para personas mayores de 5 años en las diferentes disciplinas deportivas de la actividad	530	
Enunciado del Resultado Esperado (12)	90% (477) de atenciones a personas de 5 años más, inscritos que participan efectivamente en las diferentes disciplinas deportivas de la actividad.		
Fuente de información y medios de verificación (13)	Registro de participantes Informe Reportes Fotos Videos		
Datos históricos (14)	2020	0	
	2019	0	
	2018	0	
	2017	0	
	2016	0	
Resultados para el año 2021 (15)	Al Primer semestre	0	
	Al segundo semestre	530	
Área responsable del cumplimiento del indicador (16)	Área:		
	Oficina:	Oficina de Administracion de Villas Regionales	
	Gerencia:	Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte	

* **Población Vulnerable**: Grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo (pobreza, riesgo social de integrar la delincuencia, alcoholismo, drogas, etc; falta de oportunidades, falta de acceso a servicios públicos).